



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>27 de junio de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Guayas.</i>	
PROCESO No. <i>576-2009</i>		CUERPO No. <i>03.</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Apelación</i>			
ACCIONANTE: <i>José Antonio Rivera Bravo</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Consejo Nacional Electoral</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón: <i>Nobol</i>	Provincia: <i>Guaya</i>	
Dirección:			
Tel:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dra. Alexandra Carles M.</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dr. Leonardo Alvarado</i>	
OBSERVACIONES:			

26 DE ABRIL DE 2009

(201) DOSCIENTOS UNO

PIEDRAHITA
MARCISA DE JESUS

-201- DOSCIENTOS UNO
PAPELETAS EN BLANCO



PLANCHAS-VOTOS

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'-PSP	20
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75-PSC/MCMG	18
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	07
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE	03
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD	03
17-12	ALIANZA 17-12-PS-FA/ID	01
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-AMIN	04
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA-MPAIS	20
65	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-MNLLD	22

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
3-PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'-PSP		
1	SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	07
2	TATIANA HOLGUIN BRIONES	09
3	LORENZO FRAJO TORRES	13
4	ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	04
5	ANBAL ZAMBRANO VERA	04
6	SONIA CASTILLO MONTOYA	03
7	SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	02

6-75-6- MADERA DE GUERRERO- 75-PSC/MCMG		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
6		
1	GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	09
2	YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	04
3	HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	07
4	SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	03
5	NAZARIO ALVAREZ MACIAS	00
6	LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	02
7	LEONEL EDIGNO MAGALLANES SIENA	00

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
7-PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN		
1	GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	03
2	KARLA FAJARDO BRIONES	01
3	JOSE JAVIER BONIFAZ GRUZ	00
4	CECILIA JANNETH VILLABAR P	01
5	ELIAS LOZANO MURILLO	00
6	HILDA LOZANO NIETO	01
7	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	00

10-PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
10		
1	JAHIR LEON ROMERO	06
2	ROSALIA FAJARDO MORAN	05
3	LUIS RIVAS GONGORA	08
4	CATALINA CHAGUAY GARCIA	00
5	JUSTO ROSADO GUSMAN	00
6	ROSA MONTIEL VELEZ	01
7	NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	01

Se declara: Que la presente copia es igual al documento original que me fue exhibido.

10 JUN 2009
Nebol,
Ab. Albe Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Canton Nebol

GABRIEL SANCHEZ
090447680-1

ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

documento uno / 209

CAYAS
NOBOL / PIEDRAHITA
CUIA: NARCISA DE JESUS
-202-
DOSCIENTOS DOS



ZONA: -
JUNTA No:
FEMENINO

(209) DOSCIENTOS DOS



VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

15-PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
15		
1	BYRON ALCIVAR TORRES	11
2	BERTHA NOBOA ALVAREZ	00
3	ELIO REYES GAMBOA	06
4	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	01
5	DANNY SILVA CASTRO	01
6	ANGELICA MORAN COELLO	01
7	ESLAN GUARANDA CATUTO	00

17-12-ALIANZA 17-12-PS-FA/D

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
17		
1	PEDRO SOLIS	00
2	PATRICIA MANZABA	02
3	RAMON UNAMUNO	01
4	MARIA LUISA CASTAÑEDA	00
5	GABRIEL AVILES	00
6	BETTY ANDRADE	01
7	DUVAL SELLAN	03

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

24-MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-MIMN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
24		
1	GEORGE PEÑAFIEL	08
2	SUGEY NAVARRETE	05
3	MAURO MURILLO	05
4	SULLY MESTANZA CAICEDO	04
5	EBERT MANTUANO PIGUAVE	03
6	GLENDA RAMOS RONQUILLO	02
7	ELOY MANZABA BRIONES	00

35-MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA-IPAS

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
35		
1	MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO	21
2	BELGICA ISABEL ESPINOZA CH	03
3	JUAN CARLOS ROMERO MENDEZ	09
4	VANEZA DEL ROCIO LEON ABAD	02
5	DAVID ANTONIO VILLAMAR QUINONEZ	03
6	PAOLA KARINA TORRES PLUAS	03
7	ALEJANDRO ALFREDO CARRANZA RUIZ	02

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

66-MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-MNL

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
66		
1	LEONIO VELIZ PEREZ	13
2	DALIA DELGADO ALVAREZ	09
3	JORGE MORAN AGUILAR	11
4	LUCY SANCHEZ SORIANO	08
5	PEDRO ESPINOZA ALCIVAR	09
6	DENNIS MORAN	07
7	JUSTO COX ALVAREZ	09

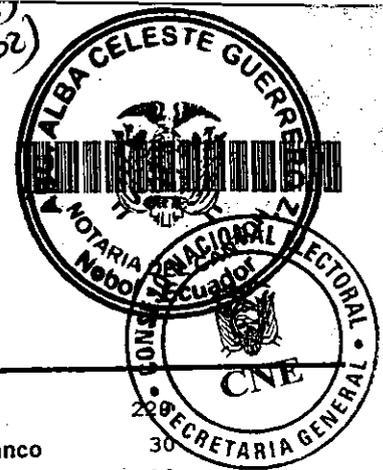
GABRIEL Solis
0909476807

De: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Ex:

11 0 JUN 2009

Nobol, *[Signature]*
Ab. Alba Carlesse Cuerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol

(203) DOSCIENTOS TRES
 203 - DOS CIENTOS TRES
 Documentos (202)



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE DE ACTAS DE CONCEJALES URBANOS
 Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55034 **JUNTA No.:** 18 **Hombres** **Sufragantes:**
Provincia: GUAYAS **Cantón:** NOBOL / PIEDRAHITA **Papeletas en blanco** 30
Parroquia: NARCISA DE JESUS **Papeletas Anuladas** 18
Zona:

VOTACION PLANCHA

Siglas	Organización Política	Número de votos
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	12
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	17
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	1
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	1
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	1
PS-FAID	ALIANZA 17-12	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	3
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	18
M.N.L.D	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO	31

VOTACION NOMINAL:

Org. Política:	Nombres de los candidatos	Votos Nominales	Org. Política:	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	16	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	JAHIR LEON ROMERO	8
	TATIANA HOLGUIN BRIONES	9		ROSALIA FAJARDO MORAN	5
	LORENZO FRAIJO TORRES	5		LUIS RIVAS GONGORA	15
	ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	1		CATALINA CHAGUAY GARCIA	1
	ANIBAL ZAMBRANO VERA	9		JUSTO ROSADO GUSMAN	1
	RONIA CASTILLO MONTOYA	2		ROSA MONTIEL VELEZ	1
	ATURNINO BARZOLA ALVAREZ	2		NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	3
6- MADERA DE GUERRERO- 75	GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	8	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	BYRON ALCIVAR TORRES	15
	YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	6		BERTHA NOBOA ALVAREZ	1
	HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	7		ELIO REYES GAMBOA	3
	SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	3		CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	1
	NAZARIO ALVAREZ MACIAS	7		DANNY SILVA CASTRO	3
	LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	3		ANGELICA MORAN COELLO	4
	LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	0		ESLAN GUARANDA CATUTO	2
PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	3	ALIANZA 17-12	PEDRO SOLIS	1
	KARLA FAJARDO BRIONES	0		PATRICIA MANZABA	0
	JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	1		RAMON UNAMUNO	0
	CECILIA JANNETH VILLAMAR P	1		MARIA LUISA CASTAÑEDA	0
	ELIAS LOZANO MURILLO	2		GABRIEL AVILES	2
	HILDA LOZANO NIETO	1		BETTY ANDRADE	1

(204) DOS CIENTOS CUATRO

Abasto 173 (203)



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES
28 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 55034
CONTROL No. 57908

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

ZONA URBANA
JUNTA No: 0018
MASCULINO

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

15 - PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO - MPD

- 204 - DOS CIENTOS CUATRO

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	BYRON ALCIVAR TORRES	Quince		1	5
2	BERTHA NOBOA ALVAREZ	Un			1
3	ELIO REYES GAMBOA	Tres			3
4	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	Uno			1
5	DANNY SILVA CASTRO	Tres			3
6	ANGELICA MORAN COELLO	Cuatro			4
7	ESLAN GUARANDA CATUTO	dos			2

17-12 - ALIANZA 17-12 - PS-FA/ID

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PEDRO SOLIS	Un			1
2	PATRICIA MANZABA	Cero			0
3	RAMON UNAMUNO	Cero			0
4	MARIA LUISA CASTAÑEDA	Cero			0
5	GABRIEL AVILES	dos			2
6	BETTY ANDRADE	Un			1
7	DUVAL SELLAN	dos			2

Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

10 JUN 2009

Nobol, *[Signature]*
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol



Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

27 de Mayo del 2009

Nobol, *[Signature]*
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol

[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

(205) DOSCIENTOS CINCO

documento cuatro (204)



ACTA No. CONTROL No. 579062



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

ZONA: -
JUNTA No: 0018
MASCULINO

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES
- 205 - DOSCIENTOS CINCO
24 - MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL - MMIN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	GEORGE PEÑAFIEL	Seis			6
2	SUGEY NAVARRETE	Seis			6
3	MAURO MURILLO	dos			2
4	SULLY MESTANZA CAICEDO	Seis			6
5	EBERT MANTUANO PIGUAVE	Uno			1
6	GLENDA RAMOS RONQUILLO	Uno			0
7	ELOY MANZABA BRIONES	Uno			0

35 - MOVIMIENTO PATRIA ALTVIA I SOBERANA - MPAIS

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO	Veintiseis		2	6
2	BELGICA ISABEL ESPINOZA CH	Seis			6
3	JUAN CARLOS ROMERO MENDEZ	nove			9
4	VANEZA DEL ROCIO LEON ABAD	Seis			6
5	DAVID ANTONIO VILLAMAR QUIÑONEZ	Cuatro			4
6	PAOLA KARINA TORRES PLUAS	Uno			1
7	ALEJANDRO ALFREDO CARRANZA RUIZ	Seis			0

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 10 JUN 2009
[Signature]
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol



Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009
[Signature]
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

(206) DOSCIENTOS SEIS

doscientos cinco (205)



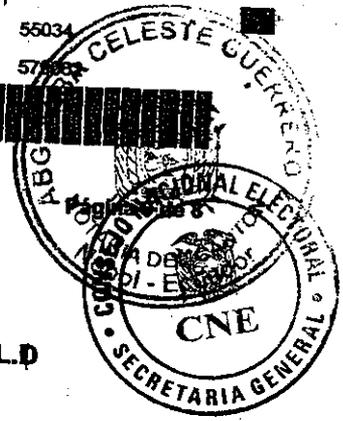
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

COMUNIDAD DE ESCRUTINIO
CONSEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES
23 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 55034
CONTROL No. 57893



ZONA: --
JUNTA No: 0018
MASCULINO



VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES
- 206 - DOS CIENTOS SEIS
65 - MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO - M.N.L.D

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	LEONIO VELIZ PEREZ	Venti tres		2	3
2	DALIA DELGADO ALVAREZ	Dieciocho		1	8
3	JORGE MORAN AGUILAR	doce		1	2
4	LUCY SANCHEZ SORIANO	ocho			8
5	PEDRO ESPINOZA ALCIVAR	trece		1	3
6	DENNIS MORAN	once		1	1
7	JUSTO COX ALVAREZ	sete			7

Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 11 0 JUN 2009

[Signature]
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol



Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009

[Signature]
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol



RECOLECTOR
COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



(207) DOSCIENTOS SIETE
-207-
DOSCIENTOS SIETE

doscientos seis (206)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE CONCEJALES URBANOS
Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55036 JUNTA No.: 19 Hombres Sufragantes: 204
Provincia: GUAYAS Cantón NOBOL / PIEDRAHITA Papeletas en blanco 34
Parroquia: NARCISA DE JESUS Papeletas Anuladas 13
Zona:

VOTACION PLANCHA

Siglas	Organización Política	Número de votos
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	18
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	13
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	3
RE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	6
PD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	7
PS-FAVID	ALIANZA 17-12	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	1
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA SOBERANA	18
M.N.L.D	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO	21

VOTACION NOMINAL

Org. Política: PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	1
Nombres de los candidatos	Votos Nominales	Org. Política: PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO
SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	16	Nombres de los candidatos
TATIANA HOLGUIN BRIONES	3	JAHIR LEON ROMERO
LORENZO FRAIJO TORRES	10	ROSALIA FAJARDO MORAN
ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	2	LUIS RIVAS GONGORA
ANIBAL ZAMBRANO VERA	6	CATALINA CHAGUAY GARCIA
SONIA CASTILLO MONTOYA	1	JUSTO ROSADO GUSMAN
MURNINO BARZOLA ALVAREZ	2	ROSA MONTIEL VELEZ
Org. Política: 6- MADERA DE GUERRERO- 75		NELSON ALCIVAR ZAMBRANO
Nombres de los candidatos	Votos Nominales	Org. Política: PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO
GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	9	Nombres de los candidatos
YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	7	BYRON ALCIVAR TORRES
HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	10	BERTHA NOBOA ALVAREZ
SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	9	ELIO REYES GAMBOA
NAZARIO ALVAREZ MACIAS	7	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO
LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	6	DANNY SILVA CASTRO
LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	4	ANGELICA MORAN COELLO
Org. Política: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL		ESLAN GUARANDA CATUTO
Nombres de los candidatos	Votos Nominales	Org. Política: ALIANZA 17-12
GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	1	Nombres de los candidatos
KARLA FAJARDO BRIONES	2	PEDRO SOLIS
JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	1	PATRICIA MANZABA
OSCILIA JANNETH VILLAMAR P	2	RAMON UNAMUNO
ELIAS LOZANO MURILLO	4	MARIA LUISA CASTAÑEDA
HILDA LOZANO NIETO	2	GABRIEL AVILES
		BETTY ANDRADE



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS (200)
ELECCIONES GENERALES DOSCIENTOS

documento (12)



ZONA: -
JUNTA No: 0019
MASCULINO



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

34

PAPELETAS

13

- 208 - DOS CIENTOS OCHO

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIGTICA '21 DE ENERO'-PSP	18
6-75	8- MADERA DE GUERRERO-75-PSC/MCMG	13
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	03
	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE	06
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD	07
17-12	ALIANZA 17-12-PS-FAID	00
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-MMIN	01
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA-IPASIS	18
65	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D	21

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD	CANDIDATOS	VOTOS
PARTIDO SOCIEDAD PATRIGTICA '21 DE ENERO'-PSP		
1	SEGUNDO CASTANEDA VELIZ	16
2	TATIANA HOLGUIN BRIONES	03
3	LORENZO FRAIJO TORRES	10
4	ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	02
5	ANIBAL ZAMBRANO VERA	06
6	SONIA CASTILLO MONTOYA	01
7	SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	02
PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN		
1	GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	01
2	KARLA FAJARDO BRIONES	02
3	JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	01
4	CECILIA JANNETH VILLAMAR P	02
5	ELIAS LOZANO MURILLO	04
6	HILDA LOZANO NIETO	02
7	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	01
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE		
1	JAHIR LEON ROMERO	08
2	ROSALIA FAJARDO MORAN	08
3	LUIS RIVAS GONGORA	08
4	CATALINA CHAGUAY GARCIA	01
5	JUSTO ROSADO GUSMAN	01
6	ROSA MONTIEL VELEZ	00
7	NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	01

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD	CANDIDATOS	VOTOS
PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN		
1	GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	01
2	KARLA FAJARDO BRIONES	02
3	JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	01
4	CECILIA JANNETH VILLAMAR P	02
5	ELIAS LOZANO MURILLO	04
6	HILDA LOZANO NIETO	02
7	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	01
PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE		
1	JAHIR LEON ROMERO	08
2	ROSALIA FAJARDO MORAN	08
3	LUIS RIVAS GONGORA	08
4	CATALINA CHAGUAY GARCIA	01
5	JUSTO ROSADO GUSMAN	01
6	ROSA MONTIEL VELEZ	00
7	NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	01

Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

10 JUN 2009

[Signature]
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol

Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

27 de Mayo del 2009
Nobol,
[Signature]
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

documentos ochos (208)

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

(209) DOSCIENTOS NOUE
ZONA: JUNTA N.º 0019
MASCULINO



secuencial 20

-209- DOSCIENTOS NOUE

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO MPPD		
1	BYRON ALCIVAR TORRES	011
2	BERTHA NOBOA ALVAREZ	002
3	ELIO REYES GAMBOA	003
4	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	001
5	DANNY SILVA CASTRO	001
6	ANGELICA MORAN COELLO	001
7	ESLAN GUARANDA CATUTO	001
ALIANZA 12-12-PS-FAJD		
	PEDRO SOLIS	001
	PATRICIA MANZABA	-
3	RAMON UNAMUNO	-
	MARIA LUISA CASTAÑEDA	-
	GABRIEL AVILES	-
6	BETTY ANDRADE	-
	DUVAL SELLAN	002

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL FEMININO		
1	GEORGE PENAFIEL	009
2	SUGEY NAVARRETE	-
3	MAURO MURILLO	004
4	SULLY MESTANZA CAICEDO	001
5	EBERT MANTUANO FIGUAVE	001
6	GLENDA RAMOS RONQUILLO	-
7	ELOY MANZABA BRIONES	001
MOVIMIENTO PATRIA ALTRIA SOBERANA MPAIS		
1	MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO	019
2	BELGICA ISABEL ESPINOZA CH	002
3	JUAN CARLOS ROMERO MENDEZ	002
4	VANEZA DEL ROCIO LEON ABAD	001
5	DAVID ANTONIO VILLAMAR QUINONEZ	001
6	PAOLA KARINA TORRES PLUAS	003
7	ALEJANDRO ALFREDO CARRANZA RUIZ	004

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO MEND		
1	LEONIO VELIZ PEREZ	-
2	DALIA DELGADO ALVAREZ	012 005
3	JORGE MORAN AGUILAR	010
4	LUCY SANCHEZ SORIANO	007
5	PEDRO ESPINOZA ALCIVAR	006
6	DENNIS MORAN	007
7	JUSTO COX ALVAREZ	003

Yo fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 0 JUN 2009

Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol

Yo fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009

Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

(210) DOSCIENTOS DIEZ

documento nro (209)

DOSCIENTOS DIEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE CONCEJALES URBANOS
Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 55038

JUNTA No.: 20

Hombres

Sufragantes:

Provincia: GUAYAS

Cantón NOBOL /
PIEDRAHITA

Papeletas en blanco

32

Parroquia: NARCISA DE JESUS

Papeletas Anuladas

16

Zona:

VOTACION FLANCHA

Siglas	Organización Política	Número de votos
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	27
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	14
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	1
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	4
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	10
PS-FAID	ALIANZA 17-12	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	2
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	19
M.N.L.D	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO	24

VOTACION NOMINAL

Org. Política: PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	9
TATIANA HÓLGUIN BRIONES	5
LORENZO FRAIJO TORRES	15
ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	3
ANIBAL ZAMBRANO VERA	6
SONIA CASTILLO MONTOYA	5
SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	3

AMBROCIO BARZOLA ALARCON

0

Org. Política: PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
JAHIR LEON ROMERO	7
ROSALIA FAJARDO MORAN	6
LUIS RIVAS GONGORA	6
CATALINA CHAGUAY GARCIA	2
JUSTO ROSADO GUSMAN	3
ROSA MONTIEL VELEZ	1
NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	2

Org. Política: 6- MADERA DE GUERRERO- 75

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	14
YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	5
HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	7
SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	5
NAZARIO ALVAREZ MACIAS	4
LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	4
LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	1

Org. Política: PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
BYRON ALCIVAR TORRES	14
BERTHA NOBOA ALVAREZ	4
ELIO REYES GAMBOA	4
CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	3
DANNY SILVA CASTRO	2
ANGELICA MORAN COELLO	3
ESLAN GUARANDA CATUTO	2

Org. Política: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	0
KARLA FAJARDO BRIONES	0
JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	0
CECILIA JANNETH VILLAMAR P	0
ELIAS LOZANO MURILLO	1
HILDA LOZANO NIETO	0

Org. Política: ALIANZA 17-12

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
PEDRO SOLIS	1
PATRICIA MANZABA	1
RAMON UNAMUNO	0
MARIA LUISA CASTAÑEDA	0
GABRIEL AVILES	1
BETTY ANDRADE	0

Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
 CONCEJALAS / CONCEJALES
 MUNICIPALES URBANOS
 ELECCIONES GENERALES
 26 DE ABRIL DE 2009

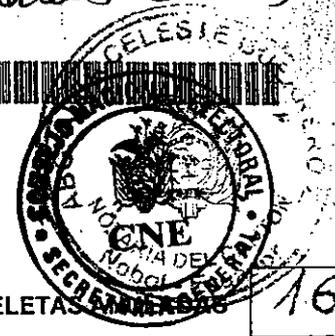
documentos

(211)
 DOSCIENTOS
 ONCE

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
 PARROQUIA: NARCISA DE JESUS



ZONA: -
 JUNTA No: 0020
 MASCULINO



-211-
 DOSCIENTOS ONCE

PAPELETAS EN BLANCO 32

PAPELETAS 16

secuencial: 19

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"-PSP	27
6-75	6- MADERA DE GUERRERO-75-PSC/MCMG	14
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN	4
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE	4
	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD	0
17-12	ALIANZA 17-12-PS-FA/ID	0
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-MMIN	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	9
65	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D	4

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
3-PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"-PSP		
1	SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	9
2	TATIANA HOLGUIN BRIONES	5
3	LORENZO FRAJO TORRES	15
4	ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	03
5	ANIBAL ZAMBRANO VERA	6
6	SONIA CASTILLO MONTOYA	5
7	SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	3
6-75-6- MADERA DE GUERRERO- 75-PSC/MCMG		
1	GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	14
2	YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	5
3	HENRY GASTON FREJO VILLAFUERTE	7
4	SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	5
5	NAZARIO ALVAREZ MACIAS	4
6	LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	4
7	LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	1

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
7-PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIN		
1	GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	0
2	KARLA FAJARDO BRIONES	0
3	JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	0
4	CECILIA JANNETH VILLAMAR P	0
5	ELIAS LOZANO MURILLO	1
6	HILDA LOZANO NIETO	0
7	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	0
10-PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE		
1	JAHIR LEON ROMERO	7
2	ROSALIA FAJARDO MORAN	6
3	LUIS RIVAS GONGORA	6
4	CATALINA CHAGUAY GARCIA	2
5	JUSTO ROSADO GUSMAN	3
6	ROSA MONTIEL VELEZ	1
7	NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	2

Dej fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

10 JUN 2009

Nobol,
 Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
 Notaria Del Cantón Nobol



Dej fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

27 de Mayo del 2009
 Nobol,
 Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
 Notaria Del Cantón Nobol

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES

20 DE ABRIL DE 2009

ZONA: -
JUNTA No: 0020
MASCULINO

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS
-212-
DOSCIENTOS DOCE



secuencial 20

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD		
	BYRON ALCIVAR TORRES	14
	BERTHA NOBOA ALVAREZ	4
	ELIO REYES GAMBOA	4
	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	3
	DANNY SILVA CASTRO	2
	ANGELICA MORAN COELLO	3
	ESLAN GUARANDA CATUTO	2

17-12-ALIANZA 17-12-PS-FAID

1	PEDRO SOLIS	1
2	PATRICIA MANZABA	1
	RAMON UNAMUNO	0
4	MARIA LUISA CASTAÑEDA	0
5	GABRIEL AVILES	1
6	BETTY ANDRADE	0
7	DUVAL SELLAN	0

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
24-MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-IMMIN		
1	GEORGE PEÑAFIEL	4
2	SUGEY NAVARRETE	0
3	MAURO MURILLO	0
4	SULLY MESTANZA CAICEDO	2
5	EBERT MANTUANO PIGUAVE	2
6	GLENDA RAMOS RONQUILLO	3
7	ELOY MANZABA BRIONES	0

35-MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA | SOBERANA-MPAIS

1	MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO	14
2	BELGICA ISABEL ESPINOZA CH	6
3	JUAN CARLOS ROMERO MENDEZ	1
4	VANEZA DEL ROCIO LEON ABAD	2
5	DAVID ANTONIO VILLAMAR QUINONEZ	2
6	PAOLA KARINA TORRES PLUAS	3
7	ALEJANDRO ALFREDO CARRANZA RUIZ	2

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

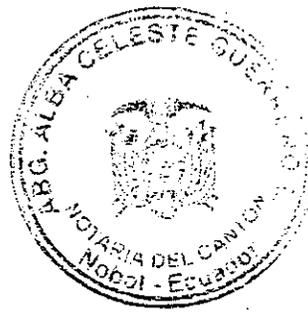
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
65-MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D.		
1	FRONTO VELIZ PEREZ	10
2	DALIA DELGADO ALVAREZ	6
3	JORGE MORAN AGUILAR	7
4	LUCY SANCHEZ SORIANO	4
5	PEDRO ESPINOZA ALCIVAR	6
6	DENNIS MORAN	6
7	JUSTO COX ALVAREZ	5

Declaro que la presente copia es igual al documento Original que me fue exhibido.

Nobol, 10 JUN 2009
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.,
Notaria Del Cantón Nobol

Declaro que la presente copia es igual al documento Original que me fue exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.,
Notaria Del Cantón Nobol



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

(213) DOCUMENTOS
TRECE
- 213 - DOS CIENTOS TRECE

documentos doc(213)



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE CONCEJALES URBANOS
Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 55040 JUNTA No.: 21 Hombres Sufragantes: 204
Provincia: GUAYAS Cantón NOBOL / PIAJAHITA Papeletas en blanco 36
Parroquia: NARCISA DE JESUS Piedrahita Papeletas Anuladas 11
Zona:

VOTACION PLANCHA

Siglas	Organización Política	Número de votos
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	19
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	10
PIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	3
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	1
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	9
PS-FAID	ALIANZA 17-12	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	22
M.N.L.D	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO	14

VOTACION NOMINAL

Org. Política: PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"

Nombres de los candidatos Votos Nominales

SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	21
TATIANA HOLGUIN BRIONES	13
LORENZO FRAIJO TORRES	11
ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	4
ANIBAL ZAMBRANO VERA	4
SONIA CASTILLO MONTOYA	2
SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	3

Org. Política: 6- MADERA DE GUERRERO- 75

Nombres de los candidatos Votos Nominales

GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	11
YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	6
HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	9
SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	6
NAZARIO ALVAREZ MACIAS	5
LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	5
LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	2

Org. Política: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL

Nombres de los candidatos Votos Nominales

GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	5
KARLA FAJARDO BRIONES	0
JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	0
CECILIA JANNETH VILLAMAR P	0
ELIAS LOZANO MURILLO	1
HILDA LOZANO NIETO	1

AMBROCIO BARZOLA ALARCON

1

Org. Política: PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO

Nombres de los candidatos Votos Nominales

JAHIR LEON ROMERO	4
ROSALIA FAJARDO MORAN	6
LUIS RIVAS GONGORA	9
CATALINA CHAGUAY GARCIA	0
JUSTO ROSADO GUSMAN	0
ROSA MONTIEL VELEZ	0
NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	0

Org. Política: PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO

Nombres de los candidatos Votos Nominales

BYRON ALCIVAR TORRES	11
BERTHA NOBOA ALVAREZ	4
ELIO REYES GAMBOA	6
CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	2
DANNY SILVA CASTRO	3
ANGELICA MORAN COELLO	1
ESLAN GUARANDA CATUTO	1

Org. Política: ALIANZA 17-12

Nombres de los candidatos Votos Nominales

PEDRO SOLIS	1
PATRICIA MANZABA	0
RAMON UNAMUNO	0
MARIA LUISA CASTAÑEDA	0
GABRIEL AVILES	3
BETTY ANDRADE	0

(214) DOSCIENTO CATORCE
-214- DOSCIENTOS CATORCE

documento final (213)



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE CONCEJALES URBANOS
Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 55042 JUNTA No.: 22 Hombres Sufragantes: 214
Provincia: GUAYAS Cantón NOBOL / Piedrahita Papeletas en blanco 33
Parroquia: NARCISA DE JESUS Papeletas Anuladas 33
Zona:

VOTACION PLANCHA

Siglas	Organización Política	Número de votos
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	9
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	22
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	1
DE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	0
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	2
PS-FA/ID	ALIANZA 17-12	3
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	2
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	20
M.N.L.D	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO	21

VOTACION NOMINAL

Org. Política: PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	11
TATIANA HOLGUIN BRIONES	8
LORENZO FRAIJO TORRES	5
ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	0
ANIBAL ZAMBRANO VERA	7
SONIA CASTILLO MONTOYA	2
URNINO BARZOLA ALVAREZ	7

Org. Política: 6- MADERA DE GUERRERO- 75

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	9
YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	1
HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	0
SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	4
NAZARIO ALVAREZ MACIAS	4
LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	3
LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	2

Org. Política: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	4
KARLA FAJARDO BRIONES	2
SE JAVIER BONIFAZ CRUZ	1
CECILIA JANNETH VILLAMAR P	2
ELIAS LOZANO MURILLO	0
HILDA LOZANO NIETO	1

AMBROCIO BARZOLA ALARCON

Org. Política: PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
JAHIR LEON ROMERO	5
ROSALIA FAJARDO MORAN	2
LUIS RIVAS GONGORA	4
CATALINA CHAGUAY GARCIA	2
JUSTO ROSADO GUSMAN	2
ROSA MONTIEL VELEZ	1
NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	3

Org. Política: PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
BYRON ALCIVAR TORRES	12
BERTHA NOBOA ALVAREZ	1
ELIO REYES GAMBOA	6
CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	0
DANNY SILVA CASTRO	2
ANGELICA MORAN COELLO	1
ESLAN GUARANDA CATUTO	1

Org. Política: ALIANZA 17-12

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
PEDRO SOLIS	2
PATRICIA MANZABA	0
RAMON UNAMUNO	0
MARIA LUISA CASTAÑEDA	0
GABRIEL AVILES	1
BETTY ANDRADE	0

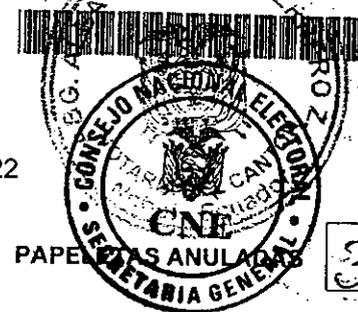
ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES
DE 2009

Documento Catrón (214)

-215-
DOS CUENTOS CINCO



ZONA: -
JUNTA No: 0022
MASCULINO



secuencial: 19

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

33

PAPEL ANULADO 33

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

ENTRE LISTAS O NOMINALES

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	9
6-75	6- MADERA DE GUERRERO-75-PSC/MCMG	22
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-RIAN	11
	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE	0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD	26
17-12	ALIANZA 17-12-PS-FA/ID	3
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-MMIN	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	20
65	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D	21

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
3-PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP		
1	SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	11
2	TATIANA HOLGUIN BRIONES	8
3	LORENZO FRAJO TORRES	5
4	ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	7
5	ANIBAL ZAMBRANO VERA	7
6	SONIA CASTILLO MONTOYA	2
7	SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	7

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
7-PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-RIAN		
1	GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	4
2	KARLA FAJARDO BRIONES	2
3	JOSE JAVIER BONIFAS CRUZ	1
4	CECILIA JANNETH VILLAMAR P	2
5	ELIAS LOZANO MURILLO	0
6	HILDA LOZANO NIETO	1
7	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	0

2
0
0
1
0
0
0

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
6-MADERA DE GUERRERO-75-PSC/MCMG		
1	GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	9
2	YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	17
3	HENRY GASTON FREJIO VILLAFUERTE	24
4	SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	44
5	NAZARIO ALVAREZ MACIAS	44
6	LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	13
7	LEONEL EDIGNO MAGALLANES	22

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
6-PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE		
1	JAHIR LEON ROMERO	56
2	ROSALIA FAJARDO MORAN	29
3	LUIS RIVAS GONGORA	4
4	CATALINA CHAGUAY GARCIA	2
5	JUSTO ROSADO GUSMAN	2
6	ROSA MONTIEL VELEZ	1
7	NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	3

Por lo que la presente copia es igual al documento Original que me fue exhibido.

Por lo que la presente copia es igual al documento Original que me fue exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009
Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria del Cantón Nobol

Nobol, 27 de Mayo del 2009
Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria del Cantón Nobol



Firma Presidente JRV

Firma Secretario JRV



(20) DOS CIENTOS DIECISEIS
**ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
 Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
 CONCEJALAS / CONCEJALES
 MUNICIPALES URBANOS
 ELECCIONES GENERALES**

27 DE ABRIL DE 2009



ZONA: --
 JUNTA No: 0022
 MASCULINO

dosientos quince (215)



PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
 PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

-216-
 DOS CIENTOS DIECISEIS

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
15-PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD		
1	BYRON ALCIVAR TORRES	12
2	BERTHA NOBOA ALVAREZ	1
3	ELIO REYES GAMBOA	6
4	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	3
	DANNY SILVA CASTRO	2
	ANGELICA MORAN COELLO	1
7	ESLAN GUARANDA CATUTO	2
17-12-ALIANZA 17-12-PS-FA/ID		
	PEDRO SOLIS	2
2	PATRICIA MANZABA	0
3	RAMON UNAMUNO	0
4	MARIA LUISA CASTAÑEDA	1
5	GABRIEL AVILES	0
6	BETTY ANDRADE	0
	DUVAL SELLAN	0

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
24-MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-MMIN		
1	GEORGE PEÑAFIEL	4
2	SUGEY NAVARRETE	1
3	MAURO MURILLO	1
4	SULLY MESTANZA CAICEDO	1
5	EBERT MANTUANO PIGUAVE	1
6	GLENDA RAMOS RONQUILLO	0
7	ELOY MANZABA BRIONES	0
35-MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA-MPAIS		
1	MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO	119
2	BELGICA ISABEL ESPINOZA CH	2
3	JUAN CARLOS ROMERO MENDEZ	4
4	VANEZA DEL ROCIO LEON ABAD	1
5	DAVID ANTONIO VILLAMAR QUINONEZ	2
6	PAOLA KARINA TORRES PLUAS	3
7	ALEJANDRO ALFREDO CARRANZA RUIZ	2

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
65-MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D		
1	LEONIO VELIZ PEREZ	14
2	DALIA DELGADO ALVAREZ	6
3	JORGE MORAN AGUILAR	8
4	LUCY SANCHEZ SORIANO	5
5	PEDRO ESPINOZA ALCIVAR	10
6	DENNIS MORAN	6
7	JUSTO COX ALVAREZ	9

Dej fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 08 JUN 2009
 Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
 Notaria Del Cantón Nobol



Dej fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009
 Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
 Notaria Del Cantón Nobol

Eloy Sellan T
 FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
 FIRMA SECRETARIO JRV

(217) DOSCIENTOS
DIECISIETE

doscientos dieciséis (216)

- 217 - DOSCIENTOS
DIECISIETE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE DE ACTAS DE CONCEJALES URBANOS
Elecciones Abril 2009

CODIGO DE ACTA: 55044 JUNTA No.: 23 Hombres Sufragantes: 214
Provincia: GUAYAS Cantón NOBOL / Papeletas en blanco 19
Parroquia: NARCISA DE JESUS PIEDRAHITA Papeletas Anuladas 14
Zona:

VOTACION PLANCHA

Siglas	Organización Política	Número de votos
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	21
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	24
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	6
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	2
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	6
PS-FA/ID	ALIANZA 17-12	3
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	4
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	18
M.N.L.D	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO	14

VOTACION NOMINAL

Org. Política: PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	0	Org. Política: PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO		
Nombres de los candidatos	Votos Nominales		Nombres de los candidatos	Votos Nominales	
SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	15		JAHIR LEON ROMERO	3	
TATIANA HOLGUIN BRIONES	10		ROSALIA FAJARDO MORAN	8	
LORENZO FRAIJO TORRES	7		LUIS RIVAS GONGORA	9	
ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	7		CATALINA CHAGUAY GARCIA	2	
ANIBAL ZAMBRANO VERA	8		JUSTO ROSADO GUSMAN	1	
SONIA CASTILLO MONTOYA	3		ROSA MONTIEL VELEZ	0	
SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	8		NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	1	
Org. Política: 6- MADERA DE GUERRERO- 75			Org. Política: PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO		
Nombres de los candidatos	Votos Nominales		Nombres de los candidatos	Votos Nominales	
GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	18		BYRON ALCIVAR TORRES	8	
YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	5		BERTHA NOBOA ALVAREZ	3	
HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	9		ELIO REYES GAMBOA	5	
SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	4		CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	1	
NAZARIO ALVAREZ MACIAS	6		DANNY SILVA CASTRO	2	
LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	5		ANGELICA MORAN COELLO	0	
LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	3		ESLAN GUARANDA CATUTO	3	
Org. Política: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL			Org. Política: ALIANZA 17-12		
Nombres de los candidatos	Votos Nominales		Nombres de los candidatos	Votos Nominales	
GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	2		PEDRO SOLIS	1	
KARLA FAJARDO BRIONES	0		PATRICIA MANZABA	1	
JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	0		RAMON UNAMUNO	0	
ECILIA JANNETH VILLAMAR P	0		MARIA LUISA CASTAÑEDA	0	
ELIAS LOZANO MURILLO	0		GABRIEL AVILES	2	
HILDA LOZANO NIETO	0		BETTY ANDRADE	0	



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Documento de número (217)

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS



ZONA: --
JUNTA No: 0023
MASCULINO



PAPELETAS 9

PAPELETAS 14

= 218 - DOS CIENTOS DIECHOCHO

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRISTICA "21 DE ENERO"-PSP	21
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75-PSC/MCMG	24
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	6
	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE	2
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD	6
17-12	ALIANZA 17-12-PS-FA/ID	3
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-MMIN	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA-MPAIS	18
65	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D	14

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
3-PARTIDO SOCIEDAD PATRISTICA "21 DE ENERO"-PSP		
1	SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	15
2	TATIANA HOLGUIN BRIONES	12
3	LORENZO FRAJIO TORRES	7
4	ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	7
5	ANIBAL ZAMBRANO VERA	8
6	SONIA CASTILLO MONTOYA	3
7	SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	2
6-75-6- MADERA DE GUERRERO- 75-PSC/MCMG		
1	GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	18
2	YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	5
3	HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	9
4	SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	4
5	NAZARIO ALVAREZ MACIAS	6
6	LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	5
7	LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	3

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
7-PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN		
1	GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	2
2	KARLA FAJARDO BRIONES	1
3	JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	1
4	CECILIA JANNETH VILLAMAR P	1
5	ELIAS LOZANO MURILLO	1
6	HILDA LOZANO NIETO	1
7	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	1
10-PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE		
1	JAHIR LEON ROMERO	3
2	ROSALIA FAJARDO MORAN	8
3	LUIS RIVAS GONGORA	9
4	CATALINA CHAGUAY GARCIA	2
5	JUSTO ROSADO GUSMAN	1
6	ROSA MONTIEL VELEZ	1
7	NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	1

Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

10 JUN 2009

Nobol,
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol



Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

27 de Mayo del 2009

Nobol,
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol

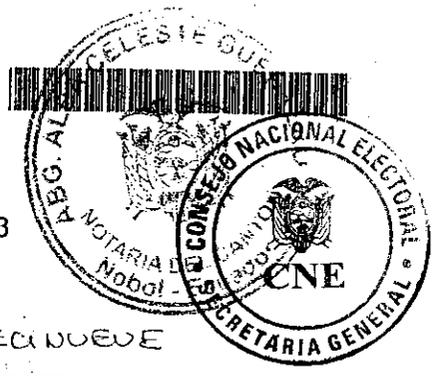
FIRMA-PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES

doscientos diecinueve (219)



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

ZONA: --
JUNTA No: 0023
MASCULINO

-219-
DOSCIENTOS DIECINUEVE

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
15 PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD		
1	BYRON ALCIVAR TORRES	8
2	BERTHA NOBOA ALVAREZ	3
	ELIO REYES GAMBOA	5
4	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	1
5	DANNY SILVA CASTRO	2
6	ANGELICA MORAN COELLO	—
7	ESLAN GUARANDA CATUTO	3
17-12 ALIANZA 17-12-PS-FAID		
1	PEDRO SOLIS	1
2	PATRICIA MANZABA	1
	RAMON UNAMUNO	—
4	MARIA LUISA CASTAÑEDA	—
5	GABRIEL AVILES	2
6	BETTY ANDRADE	—
7	DUVAL SELLAN	3

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
24 MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD		
1	GEORGE PENAFIEL	8
2	SUGEY NAVARRETE	2
3	MAURO MURILLO	4
4	SULLY MESTANZA CAICEDO	1
5	EBERT MANTUANO FIGUAVE	1
6	GLENDA RAMOS RONQUILLO	—
7	ELOY MANZABA BRIONES	—
35 MOVIMIENTO PATRIA AL TIVA I SOBERANA-MPAIS		
1	MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO	18
2	BELGICA ISABEL ESPINOZA CH	3
3	JUAN CARLOS ROMERO MENDEZ	5
4	VANEZA DEL ROCIO LEON ABAD	1
5	DAVID ANTONIO VILLAMAR QUIÑONEZ	4
6	PAOLA KARINA TORRES PLUAS	3
7	ALEJANDRO ALFREDO CARRANZA RUIZ	1

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
65 MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D		
1	LEONIO VELIZ PEREZ	14
2	DALIA DELGADO ALVAREZ	5
3	JORGE MORAN AGUILAR	6
4	LUCY SANCHEZ SORIANO	3
5	PEDRO ESPINOZA ALCIVAR	3
6	DENNIS MORAN	5
7	JUSTO COX ALVAREZ	4

Doy fe: Que la presente copia es igual al Original que me fue exhibido.

Nobol, 0 JUN 2009
[Signature]
Ab. Alba Celeste Cuerrero Z,
Notaria Del Cantón Nobol



Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009
[Signature]
Ab. Alba Celeste Cuerrero Z,
Notaria Del Cantón Nobol

[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

(220) DOSCIENTOS VEINTE

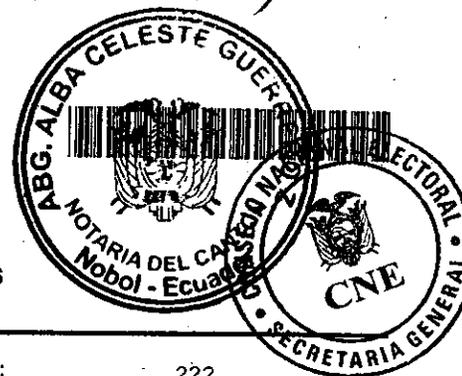
doscientos diecinueve (219)

-220 - DOSCIENTOS VEINTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE CONCEJALES URBANOS
Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 55046	JUNTA No.: 24	Hombres	Sufragantes:	222
Provincia: GUAYAS	Cantón: NOBOL		Papeletas en blanco	25
Parroquia: NARCISA DE JESUS	PIEDRAHITA		Papeletas Anuladas	9
Zona:				

VOTACION PLANCHA

Siglas	Organización Política	Número de votos
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	12
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	31
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	5
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	3
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	6
PS-FAID	ALIANZA 17-12	1
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	0
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	12
M.N.L.D	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO	22

VOTACION NOMINAL

Org. Política: PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	19
TATIANA HÓLGUIN BRIONES	12
LORENZO FRAIJO TORRES	18
ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	4
ANIBAL ZAMBRANO VERA	8
SONIA CASTILLO MONTOYA	1
JATURNINO BARZOLA ALVAREZ	4

AMBROCIO BARZOLA ALARCON

1

Org. Política: PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
JAHIR LEON ROMERO	1
ROSALIA FAJARDO MORAN	6
LUIS RIVAS GONGORA	6
CATALINA CHAGUAY GARCIA	2
JUSTO ROSADO GUSMAN	0
ROSA MONTIEL VELEZ	0
NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	0

Org. Política: 6- MADERA DE GUERRERO- 75

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	16
YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	7
HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	9
SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	6
NAZARIO ALVAREZ MACIAS	5
LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	2
LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	3

Org. Política: PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
BYRON ALCIVAR TORRES	19
BERTHA NOBOA ALVAREZ	0
ELIO REYES GAMBOA	7
CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	3
DANNY SILVA CASTRO	4
ANGELICA MORAN COELLO	2
ESLAN GUARANDA CATUTO	5

Org. Política: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL

Nombres de los candidatos	Votos Nominales
GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	2
KARLA FAJARDO BRIONES	0
JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	3
CECILIA JANNETH VILLAMAR P	2
ELIAS LOZANO MURILLO	2
HILDA LOZANO NIETO	0

Org. Política: ALIANZA 17-12

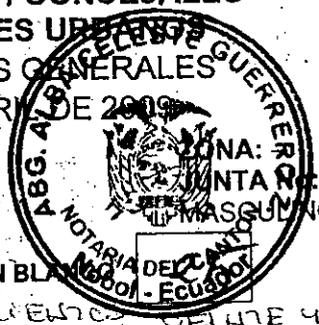
Nombres de los candidatos	Votos Nominales
PEDRO SOLIS	2
PATRICIA MANZABA	1
RAMON UNAMUNO	1
MARIA LUISA CASTAÑEDA	0
GABRIEL AVILES	0
BETTY ANDRADE	2

(221) DOCUMENTOS JUNTIONALES
**ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
 Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
 CONCEJALAS / CONCEJALES
 MUNICIPALES URBANOS
 ELECCIONES GENERALES**
 26 DE ABRIL DE 2009



secuencial 19

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
 PARROQUIA: NARCISA DE JESUS



PAPELETAS EN BLANCO: 0024
 PAPELETAS ANULADAS: 9

VOJACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"-PSP	12	
6- MADERA DE GUERRERO-75-PSC/MCMG	31	
7- PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	5	
8- PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE	3	
PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO-MPD	6	
17,12- ALIANZA 17-12-PS-FA/ID	1	
24- MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-MMIN	11	
MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA-MPAIS	12	
MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRÁTICO-M.N.L.D.	22	

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"-PSP		
1	SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	19
2	TATIANA HOLGUIN BRIONES	12
3	LORENZO FRAJO TORRES	18
4	ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	4
5	ANIBAL ZAMBRANO VERA	8
6	SONIA CASTILLO MONTOYA	1
7	SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	4
6-75- MADERA DE GUERRERO-75-PSC/MCMG		
1	GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	16
2	YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	7
3	HENRY GASTON FREJO VILLAFUERTE	9
4	SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V.	6
5	NAZARIO ALVAREZ MACIAS	5
6	LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	2
7	LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	3

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
7- PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN		
1	GUSTAVO ANDRADE INDIAGO LESTER	2
2	KARLA FAJARDO BRIONES	11
3	JOSE JAVIER BONIFAZ SUZ	3
4	CECILIA JANNETT VIELMAR	2
5	ELIAS LOZANO MURILLO	2
6	HILDA LOZANO NIETO	11
7	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	1
8- PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE		
1	JAHIR LEON ROMERO	1
2	ROSALIA FAJARDO MORAN	6
3	LUIS RIVAS GONGORA	6
4	CATALINA CHAGUAY GARCIA	2
5	JUSTO ROSADO GUSMAN	11
6	ROSA MONTIEL VELEZ	11
7	NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	11

Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 10 JUN 2009
 Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
 Notaria Del Cantón Nobol

Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009
 Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
 Notaria Del Cantón Nobol

Justicia Vera
 FIRMA PRESIDENTE JRV

Alba Celeste Guerrero
 FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Documento 221

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

ZONA: --
JUNTA No: 0024
MASCULINO



- 222 - DOCUMENTOS VEINTE Y DOS

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD		
1	BYRON ALCIVAR TORRES	19
2	BERTHA NOBOA ALVAREZ	11
3	ELIO REYES GAMBOA	7
4	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	3
5	DANNY SILVA CASTRO	4
6	ANGELICA MORAN COELLO	2
7	ESLAN GUARANDA CATUTO	5
ALIANZA 17-12-99-PAID		
1	PEDRO SOLIS	2
2	PATRICIA MANZABA	1
	RAMON UNAMUNO	7
	MARIA LUISA CASTAÑEDA	11
5	GABRIEL AVILES	11
6	BETTY ANDRADE	2
7	DUVAL SELLAN	1

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL MUMIN		
1	GEORGE PEÑAFIEL	7
2	SUGEY NAVARRETE	14
3	MAURO MURILLO	3
4	SULLY MESTANZA CAICEDO	11
5	EBERT MANTUANO PIGUAVE	7
6	GLENDA RAMOS RONQUILLO	7
7	ELOY MANZABA BRIONES	11
MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA ISOBBERANA MPAIS		
1	MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO	23
2	BELGICA ISABEL ESPINOZA CH	5
3	JUAN CARLOS ROMERO MENDEZ	9
4	VANEZA DEL ROCIO LEON ABAD	2
5	DAVID ANTONIO VILLAMAR QUINONEZ	5
6	PAOLA KARINA TORRES RUIAS	7
7	ALEJANDRO ALFREDO BARRANZA RUIZ	7

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D.		
1	LEONIO VELIZ PEREZ	21
2	DALIA DELGADO ALVAREZ	13
3	JORGE MORAN AGUILAR	18
4	LUCY SANCHEZ SORIANO	5
5	PEDRO ESPINOZA ALCIVAR	10
6	DENNIS MORAN	6
7	JUSTO COX ALVAREZ	8



Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 11 0 JUN 2009
Alba Celeste Guerrero Z.
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria del Cantón Nobol



Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009
Alba Celeste Guerrero Z.
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol

Busthuan Vera
FIRMA PRESIDENTE JRV

Alba Celeste Guerrero Z.
FIRMA SECRETARIO JRV

(223) DOSCIENTOS VEINTITRES

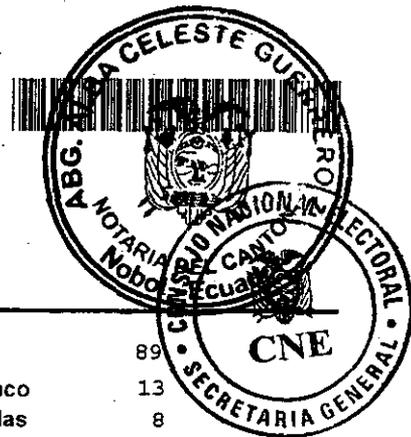
Documento verificado (22)

-223- DOSCIENTOS VEINTE Y TRES



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE DE ACTAS DE CONCEJALES URBANOS Elecciones Abril 2009



CODIGO DE ACTA: 55047 **JUNTA No.:** 25 **Hombres** **Sufragantes:** 89
Provincia: GUAYAS **Cantón** NOBOL / **Papeletas en blanco** 13
Parroquia: NARCISA DE JESUS **PIEDRAHITA** **Papeletas Anuladas** 8
Zona:

VOTACION PLANCHA

Siglas	Organización Política	Número de votos
PSP	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	9
PSC/MCMG	6- MADERA DE GUERRERO- 75	11
PRIAN	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	1
PRE	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	2
MPD	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	1
PS-FA/ID	ALIANZA 17-12	0
MMIN	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	2
MPAIS	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA SOBERANA	13
M.N.L.D	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO	5

VOTACION NOMINAL

Org. Política: PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"		Org. Política: PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	
Nombres de los candidatos	Votos Nominales	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	4	JAHIR LEON ROMERO	1
TATIANA HOLGUIN BRIONES	6	ROSALIA FAJARDO MORAN	1
LORENZO FRAIJO TORRES	5	LUIS RIVAS GONGORA	1
ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	1	CATALINA CHAGUAY GARCIA	0
ANIBAL ZAMBRANO VERA	6	JUSTO ROSADO GUSMAN	1
SONIA CASTILLO MONTOYA	3	ROSA MONTIEL VELEZ	0
MATURNINO BARZOLA ALVAREZ	0	NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	0
Org. Política: 6- MADERA DE GUERRERO- 75		Org. Política: PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	
Nombres de los candidatos	Votos Nominales	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	3	BYRON ALCIVAR TORRES	4
YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	3	BERTHA NOBOA ALVAREZ	3
HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	2	ELIO REYES GAMBOA	1
SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	2	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	1
NAZARIO ALVAREZ MACIAS	3	DANNY SILVA CASTRO	0
LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	5	ANGELICA MORAN COELLO	0
LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	2	ESLAN GUARANDA CATUTO	0
Org. Política: PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL		Org. Política: ALIANZA 17-12	
Nombres de los candidatos	Votos Nominales	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
GUSTAVO ANDRADE INTRIAGO	2	PEDRO SOLIS	0
KARLA FAJARDO BRIONES	0	PATRICIA MANZABA	0
JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	0	RAMON UNAMUNO	0
CECILIA JANNETH VILLAMAR P	1	MARIA LUISA CASTAÑEDA	1
ELIAS LOZANO MURILLO	2	GABRIEL AVILES	0
HILDA LOZANO NIETO	0	BETTY ANDRADE	0

ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
CONCEJALAS / CONCEJALES

documentos recibidos (223)

MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES

DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
PARROQUIA: NARCISA DE JESUS

ZONA: -
JUNTA No: 002
MASCULINO

NOTARIAS DEL CANTÓN NOBOL - ECUADOR

13



secuencial 19

-224- DOS CIENTOS VEINTICUATRO Y CUATRO

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	9
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75-PSC/MCMG	11
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	1
	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE	2
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD	1
17-12	ALIANZA 17-12-PS-FA/ID	0
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-MMIN	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA-MPAIS	13
65	MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D	5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
3-PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP		
1	SEGUNDO CASTAÑEDA VELIZ	4
2	TATIANA HOLGUIN BRIONES	6
3	LORENZO FRAIJO TORRES	5
4	ROSAISELA MONTIEL ARREAGA	1
5	ANIBAL ZAMBRANO VERA	6
6	SONIA CASTILLO MONTOYA	3
7	SATURNINO BARZOLA ALVAREZ	0
6-75- MADERA DE GUERRERO- 75-PSC/MCMG		
1	GONZALO ALBERTO VELIZ PEREZ	3
2	YAHAIRA MIRELLA OCHOA ALMEIDA	3
3	HENRY GASTON FREIJO VILLAFUERTE	2
4	SEGUNDA FRANCISCA HERRERA V	2
5	NAZARIO ALVAREZ MACIAS	3
6	LUCIA MARICELA ROSADO MORAN	5
7	LEONEL EDIGNO MAGALLANES SILVA	2

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
7-PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN		
1	GUSTAVO ANDRADE INFRIAGO	2
2	KARLA FAJARDO BRIONES	0
3	JOSE JAVIER BONIFAZ CRUZ	0
4	CECILIA JANNETH VILLAMAR P	1
5	ELIAS LOZANO MURILLO	2
6	HILDA LOZANO NIETO	0
7	AMBROCIO BARZOLA ALARCON	1
10-PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO-PRE		
1	JAHIR LEON ROMERO	1
2	ROSALIA FAJARDO MORAN	1
3	LUIS RIVAS GONGORA	1
4	CATALINA CHAGUAY GARCIA	0
5	JUSTO ROSADO GUSMAN	1
6	ROSA MONTIEL VELEZ	0
7	NELSON ALCIVAR ZAMBRANO	0

Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 10 JUN 2009
Ab. Alba Celaste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol

Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009
Ab. Alba Celaste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol



Juan Lamora
FIRMA PRESIDENTE JRV

Freddy Rosas
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA
Y RESUMEN DE RESULTADOS DE
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES URBANOS
ELECCIONES GENERALES

28 DE ABRIL DE 2009



ZONA: --
JUNTA No: 0025
MASCULINO

documento verificado (224)



PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: NOBOL / PIEDRAHITA
ARBOQUIA: NARCISA DE JESUS

-225-
DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
15-PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO-MPD		
1	BYRON ALCIVAR TORRES	4
2	BERTHA NOBOA ALVAREZ	3
	ELIO REYES GAMBOA	1
4	CLAUDIA CAMPUZANO DELGADO	1
5	DANNY SILVA CASTRO	0
6	ANGELICA MORAN COELLO	0
7	ESLAN GUARANDA CATUTO	0
17-12-ALIANZA 17-12-PS-FAID		
1	PEDRO SOLIS	0
2	PATRICIA MANZABA	0
	RAMON UNAMUNO	0
4	MARIA LUISA CASTAÑEDA	1
5	GABRIEL AVILES	0
6	BETTY ANDRADE	0
7	DUVAL SELLAN	4

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
24-MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL-MIMIN		
1	GEORGE PEÑAFIEL	2
2	SUGEY NAVARRÉTE	0
3	MAURO MURILLO	2
4	SULLY MESTANZA CAICEDO	0
5	EBERT MANTUANO PIGUAVE	0
6	GLENDA RAMOS RONQUILLO	0
7	ELOY MANZABA BRIONES	0
35-MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS		
1	MARVIN SANTIAGO SALAS CERCADO	8
2	BELGICA ISABEL ESPINOZA CH	2
3	JUAN CARLOS ROMERO MENDEZ	1
4	VANEZA DEL ROCIO LEON ABAD	1
5	DAVID ANTONIO VILLAMAR QUINONEZ	1
6	PAOLA KARINA TORRES PLUAS	1
7	ALEJANDRO ALFREDO CARRANZA RUIZ	2

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES		
ORD.	CANDIDATOS	VOTOS
65-MOVIMIENTO NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO-M.N.L.D		
1	LEONJO VELIZ PEREZ	5
2	DALIA DELGADO ALVAREZ	1
3	JORGE MORAN AGUILAR	2
4	LUCY SANCHEZ SORIANO	1
5	PEDRO ESPINOZA ALCIVAR	4
6	DENNIS MORAN	3
7	JUSTO COX ALVAREZ	3

Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 11 0 JUN 2009

Alba Celeste Guerrero Z
Ab. Alba Celeste Guerrero Z,
Notaría del Cantón Nobol



Doy fe: Que la presente copia es igual al documento Original que me fue Exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009

Alba Celeste Guerrero Z
Ab. Alba Celeste Guerrero Z,
Notaría del Cantón Nobol

Juan Lamerer
FIRMA PRESIDENTE JRV

Alba Celeste Guerrero Z
FIRMA SECRETARIO

(226) DOSCIENTOS
VENTISEIS.

doscientos veintiseis (225)

- 226 DOSCIENTOS VEINTE
Y SEIS



Señora Polaris

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que anteceden:

De acuerdo a lo que dispone el Artículo DIECIOCHO, Numeral DOS, de la Ley Notarial en actual vigencia y a petición de la parte interesada.

Hecho que sea. Devuélvase las copias necesarias de dicha protocolización

Day fe: Que la presente copia
es igual al documento Original
que me fue Exhibido.

Nobol, 11 JUN 2009

[Handwritten Signature]
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol

[Handwritten Signature]
Ab. Byron Torres Alcívar
Registro No. 11369

Day fe: Que la presente copia
es igual al documento Original
que me fue Exhibido.

Nobol, 27 de Mayo del 2009

[Handwritten Signature]
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
Notaria Del Cantón Nobol

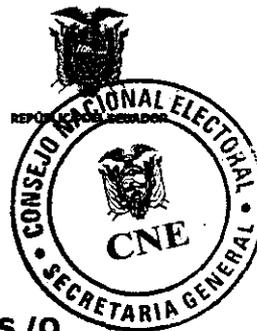




Secretaría General

(227) DOSCIENTOS VEINTISIETE

- 227 -
DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE



NOTIFICACIÓN No. 0002801

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS / O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 18 de junio del 2009

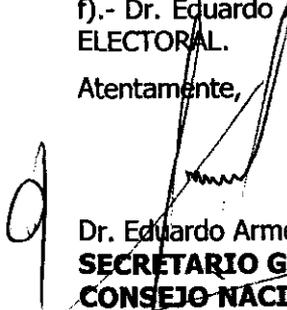
Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de lunes 15 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-30-15-6-2009

"Visto el oficio No. 067-DNC-JPEG de 13 de junio del 2009, del Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por la señora Dalia Delgado Alvarez y Jorge A. Morán Aguilar, candidatos a Concejales Urbanos del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas, auspiciados por el Movimiento Político Independiente "Nobol Libre y Democrático", Listas 65, en contra de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas; se dispone al señor Secretario General remita estos documentos al Director de Asesoría Jurídica para análisis e informe, que será conocido por el Pleno del Organismo.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los quince días del mes de junio del 2009.- lo Certifico f).- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



(728) DOSCIENTOS VEINTIOCHO
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- 228 - DOSCIENTOS VEINTE OCHO



INFORME No. 267-DAJ-CNE-2009
Quito, 18 de Junio del 2009

2009 JUN 18 P 10:34

Señor licenciado
Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
Presente.-

Campaña
REGIONAL

Señor Presidente:

En cumplimiento a la resolución **PLE-CNE-30-15-6-2009** de 15 de junio del 2009, la Dirección de Asesoría Jurídica, avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por la señora Dalia Delgado Álvarez y el señor Jorge A. Morán Aguilar, Candidatos a Concejales Urbanos del cantón Nobol, de la Provincia del Guayas,, auspiciados por el Movimiento Político Independiente "Nobol Libre y Democrático", Listas 65, en contra de los resultados numéricos notificados por la Junta provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas.

Al respecto la Dirección de Asesoría Jurídica informa bajo los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 06 de Junio del 2009, a las 20H30, se notificó a los sujetos políticos con los resultados electorales para la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Nobol, Provincia del Guayas
- 1.2 Con fecha 07 de Junio del 2009, a las 15H05, se procedió a recibir una impugnación de la señora Dalia Delgado Álvarez y el señor Jorge A. Morán Aguilar, Candidatos a Concejales Urbanos del cantón Nobol, de la Provincia del Guayas,, auspiciados por el Movimiento Político Independiente "Nobol Libre y Democrático", Listas 65, en contra de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas.
- 1.3 Los recurrentes con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Codificación de las Normas Generales para Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, interpone su derecho de impugnación de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas.
- 1.4 El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, mediante notificación de fecha 09 de Junio del 2009, resuelven desechar por improcedente las impugnaciones presentadas por la señora Dalia Delgado Álvarez y el señor Jorge A. Morán Aguilar, Candidatos a Concejales Urbanos del cantón Nobol, de la Provincia del Guayas,, auspiciados por el Movimiento Político Independiente "Nobol Libre y Democrático",

[Firma manuscrita]



Listas 65, en contra de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas

1.5 Con fecha 11 de Junio del 2009 a las 12H15m se recibe el escrito de apelación presentado por el señor José Antonio Rivera Bravo, Apoderado Especial de la señora Dalia Delgado Álvarez y el señor Jorge A. Morán Aguilar, Candidatos Concejales Urbanos Principales del Cantón Nobol, auspiciados por el Movimiento Político Cantonal Independiente "Nobol libre y Democrático", Listas 65, de la Provincia del Guayas, conforme consta de la escritura pública otorgada el 29 de Mayo del 2009 ante la doctora Ketty RomoLeroux G., Notaria Décima Novena del Cantón Guayaquil.

1.6 Con fecha 11 de Junio del 2009, a las 21H30, la Junta Provincial Electoral de Esmeraldas, ~~resuelve aceptar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor José Antonio Rivera Bravo, Apoderado Especial de la señora Dalia Delgado Álvarez y el señor Jorge A. Morán Aguilar, Candidatos Concejales Urbanos Principales del Cantón Nobol, auspiciados por el Movimiento Político Cantonal Independiente "Nobol libre y Democrático", Listas 65, de la Provincia del Guayas, a fin de que el recurrente haga valer los derechos de sus poderdantes, ante el Consejo Nacional Electoral, por lo que se dispone al señor Secretario remita el expediente completamente foliado al Consejo Nacional Electoral, para que este organismo Superior conozca y resuelva el presente Recurso.~~

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

El recurrente interpone el Recurso de Apelación, para la nulidad de los escrutinios provinciales de la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Nobol, ante la resolución de la Junta Provincial del Guayas, de fecha 11 de Junio del 2009, amparado en el artículo 19 numeral 11 y 60 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, artículo 11 numerales 1,2,3,4 y 5; artículo 61 numeral 1, 5 y 7; artículos 66 numeral 23; artículo 76 numeral 1. **(NO INVOCA NORMA JURIDICA A LA QUE PERTENECEN LOS ARTÍCULOS CITADOS).**

III. BASE CONSTITUCIONAL

Artículos 76 numeral 1 y 7 literal I) y 219 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador.

IV. BASE LEGAL

Ley Orgánica de Elecciones, artículos 110 y 189.



V. BASE NORMATIVA

Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, en sus artículos 88, 89, 90 y 97.

VI. BASE REGLAMENTARIA

El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Intermedias de Escrutinio, en su Disposición General Segunda, dice:

"SEGUNDA.- Las actas de escrutinio procesadas por la Junta Intermedia de Escrutinio, no podrán ser nuevamente revisadas por la Junta Provincial Electoral, salvo el caso de existir algún recurso legal, debidamente motivado".

VII. BASE PROCESAL

Procedimiento de las Juntas Provinciales Electorales el domingo 26 de abril de 2009, punto 8 y Regla General 10.

Código de Procedimiento Civil, artículo 280.

"Art. 280.- Obligación de suplir omisiones de derecho.- Los jueces están obligados a suplir las omisiones en que incurran las partes sobre puntos de derecho".

VIII. ANALISIS

8.1 El Consejo Nacional Electoral, como Máximo Organismo Electoral en sede administrativa, se encuentra en la obligación de subsanar las omisiones de hecho y de derecho, solemnidades o formalidades de procedimientos que hubiesen incumplido las Juntas Provinciales Electorales.

8.2 El Consejo Nacional Electoral, conforme lo determina la Constitución de la República y la Ley, es el Organismo Electoral competente para conocer y resolver la apelación presentada en vía administrativa, por parte del señor José Antonio Rivera Bravo, Apoderado Especial de la señora Dalia Delgado Álvarez y el señor Jorge A. Morán Aguilar, Candidatos Concejales Urbanos Principales del Cantón Nobol, auspiciados por el Movimiento Político Cantonal Independiente "Nobol libre y Democrático", Listas 65, de la Provincia del Guayas.

8.3 Al respecto debo indicar, que de las doce (12) actas de escrutinios que detalla en el escrito de apelación fueron recontadas que corresponde a: Cantón Nobol, Parroquia Narcisa de Jesús, Juntas 1,2,4,6,9,13,19,20,21,23, 24 Femenino y 17 Masculino ingresaron debidamente al sistema, por lo que gozan de validez.



(231) DOSCIENTOS TREINTA Y UNO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

231- DOSCIENTOS TREINTA Y UNO



8.4 Con respecto a las 7 actas de escrutinio que hace mención en su escrito describe a qué parroquia, número de junta y sexo corresponden, por lo que la Dirección de Asesoría Jurídica, no puede pronunciarse, ni verificar los datos en el sistema de escrutinios ni emitir criterio alguno.

8.5 En relación a la petición de la nulidad de escrutinios, solicitada por el recurrente, es improcedente, por cuanto no ha aportado prueba alguna que haga presumir tal aseveración, considerando que dicha petición de nulidad debe estar enmarcada en el artículo 110 de la Codificación de la Ley Orgánica de Elecciones y en el artículo 97 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República; además, que garantizando el principio pro elector que en caso de dudas se aplicará en el sentido más favorable a la voluntad del soberano y por la validez de las votaciones.

8.6 Es importante mencionar que la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de determinar la existencia o no de inconsistencias numéricas de las actas de escrutinio y de recuento, ha procedido a realizar un análisis detallado de las mismas, utilizando el siguiente parámetro:

8.6.1.- Comparación de los datos ingresados en el sistema oficial de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, con los datos constantes en las actas de escrutinio (12 ACTAS), a fin de verificar si el valor del campo de letras ingresado, es igual al valor del campo de números digitado.

8.7 Las pruebas que han sido presentadas por el recurrente, no hacen presumir una vulneración de la voluntad del soberano, más bien se hace relación a una expectativa de obtener una votación uniforme en los sectores que indica el documento de apelación, cuestión subjetiva que no puede ser analizada por parte del Consejo Nacional Electoral, ya que la apelación procede estrictamente por resultados numéricos cuando exista fundamento de la prueba respectiva; como lo establece el artículo 88 y los oficios circulares No. 000335 y No. 000338, de Secretaría General y ratificado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución PLE-CNE-16-12-5-2009 de 12 de Mayo del 2009, mediante el cual se estableció el procedimiento que tienen los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral de 26 de abril del 2009, para interponer los recursos de impugnación y apelación correspondientes;

8.8 Los actos emanados de los Organismos desconcentrados, Juntas Intermedias de Escrutinio y Juntas Provinciales Electorales gozan de la presunción de legalidad y legitimidad;

IX. CONCLUSIÓN

Sobre las bases de los antecedentes, constitucional, legal, reglamentaria, normativa y procesal, la Dirección de Asesoría Jurídica considera y recomienda al Pleno del Consejo Nacional Electoral, Máximo Organismo Electoral, lo siguiente:

1.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades constitucionales y legales, es competente para conocer y resolver la apelación interpuesta por el señor



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



-232-DOS CIENTOS TREINTA Y DOS

José Antonio Rivera Bravo, Apoderado Especial de la señora Dalia Delgado Álvarez y el señor Jorge A. Morán Aguilar, Candidatos a Concejales Urbanos Principales del Cantón Nobol, auspiciados por el Movimiento Político Cantonal Independiente "Nobol libre y Democrático", Listas 65, de la Provincia del Guayas, en contra de la resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, que notificó los resultados numéricos de la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Nobol, Provincia del Guayas.

2.- Ratificar la Resolución adoptada por el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, de 09 de Junio del 2009, por estar debidamente fundamentada y motivada, tanto en los aspectos de hecho, como en sus fundamentos de derecho.

3.- Negar la apelación interpuesta por el señor José Antonio Rivera Bravo, Apoderado Especial de la señora Dalia Delgado Álvarez y del señor Jorge A. Morán Aguilar, Candidatos a Concejales Urbanos Principales del Cantón Nobol, auspiciados por el Movimiento Político Cantonal Independiente "Nobol libre y Democrático", Listas 65, de la Provincia del Guayas.

4.- Que se haga conocer la Resolución No. 337-21-05-2009 del Tribunal Contencioso Electoral, que textualmente dice: "Art. 2.- De las resoluciones de las juntas provinciales electorales sobre resultados numéricos podrán interponer el recurso de impugnación, en la vía administrativa, para ante el Consejo Nacional Electoral, cuya resolución se vuelve firme, causa estado y de la cual, no cabe recurso alguno".

5.- La motivación y fundamentación de hecho y de derecho de la resolución que adopte el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se encuentra contemplado en el informe jurídico presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal l) del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador.

6.- Notificar con esta resolución al peticionario en el casillero electoral señalado para el efecto, así como, a la Junta Provincial Electoral del Guayas, a fin de que proceda conforme a ley.

En estos términos dejo constancia del criterio de esta Dirección a mi cargo, sin perjuicio del que pudiera tener Usted Señor Presidente, las señoritas consejeras y los señores consejeros de este Máximo Organismo Electoral del Sufragio.

Adjunto el expediente entregado a esta Dirección, a fin de que Secretaría General sea el custodio de esta documentación.

Atentamente

Alex Leonardo Guerra Troya
**Ab. Alex Leonardo Guerra Troya
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

LE/ELC

OFICIO N° : 0002527

Quito, 23 de junio del 2009

Señores

Dalia Delgado Álvarez

Jorge A. Morán Aguilar

CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN NOBOL, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, AUSPICIADOS POR EL MOVIMIENTO POLÍTICO INDEPENDIENTE "NOBOL LIBRE Y DEMOCRÁTICO", LISTAS 65

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria de viernes 19 de junio del 2009, y que culmina el 20 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-2-19-6-2009-EXT

"Aprobar el informe No. 267-DAJ-CNE-2009 de 18 de junio del 2009, del Director de Asesoría Jurídica, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispone que el señor Secretario General notifique la siguiente resolución:

"CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.- Quito, a 19 de junio del 2009.- Las 23h30.- **VISTOS.-** El oficio No. 067-DNE-JPEG de 13 de junio del 2009, del Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, mismo que contiene el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la señora Dalia Delgado Álvarez y Jorge A. Morán Aguilar, candidatos a Concejales Urbanos del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas, auspiciados por el Movimiento Político Independiente "Nobol Libre y Democrático", Listas 65, en contra de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral del Guayas, de la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas, para resolver lo que fuere de ley realiza las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** El recurso interpuesto ha sido sustanciado siguiendo el debido proceso, no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la decisión final de la causa, por lo que se lo declara válido. **SEGUNDA.-** La Junta Provincial Electoral del Guayas, mediante resolución de 9 de junio del 2009 negó por improcedente la impugnación interpuesta por los comparecientes, razón por la que la señora Dalia Delgado Álvarez y Jorge A. Morán Aguilar, candidatos a Concejales Urbanos del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas, auspiciados por el Movimiento Político Independiente "Nobol Libre y Democrático", Listas 65, interponen Recurso de Apelación. **TERCERA.-** A través de oficio No. 067-DNE-JPEG de 13 de junio del 2009, el Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, remite al Consejo Nacional Electoral el Recurso de Apelación interpuesto, mismo que pasó a conocimiento de este Organismo que, siguiendo el trámite correspondiente, mediante Resolución PLE-CNE-30-15-6-2009, lo



Tala Colvaccacion
(234) DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO
MOVIMIENTO POLITICO CANTONAL INDEPENDIENTE
"NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO"

Nobol - Ecuador

-234 - DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO



094679879

Cecilia

Quito, 24 de junio de 2009

Sr. Omar Simón
Presidente del Consejo Nacional Electoral.

Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral
Quito.-

JOSE ANTONIO RIVERA BRAVO, portador de cedula de ciudadanía No. 091207128-9, por los derechos que represento de los señores **DALIA ESPERANZA DELGADO ALVAREZ**, y otros, en sus calidades de Pcandidateos a Concejales Urbanos principales del Cantón Nobol, Auspiciados por el Movimiento Político Cantonal Independiente Nobol Libre y democrático, lista 65, en las elecciones generales del 26 de Abril del año en curso, según la escritura publica de poder especial celebrada el día 29 de Mayo del 2009 en la ciudad de Guayaquil, ante el Señor Notario encargado décimo noveno del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Carrión Carrión a usted muy respetuosamente comparezco digo y solicito, y por su intermedio al pleno del Pleno del CNE:

1.- Mis nombres y apellidos quedan arriba indicados y comparezco por los derechos que represento de los poderdantes, los mismos que están garantizados en el **Art. 11 y 61** de la Constitución Política de la Republica vigente, en sus calidades de candidatos por lo que existe legitimidad y legalidad en la interposición del presente recurso.

2.- Objeto de Recurso, interpongo para ante el Tribunal Contencioso Electoral el Recurso Contencioso Electoral de Apelación de la declaración de la validez de los escrutinios y los



(235) DOS

MOVIMIENTO POLITICO CANTONAL INDEPENDIENTE
"NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO"
Nobol - Ecuador



-235- DOS CIENTOS TREINTA
Y CINCO

de derechos y consecuentemente se ratifican los resultados numéricos de la Dignidad de Concejales urbanos del cantón Nobol de la Provincia del Guayas, ORDENANDO la devolución del expediente a la Junta Provincial Electoral del Guayas, oficio debidamente certificado por el Secretario General del CNE", por cuanto se me han negado las impugnaciones presentadas, en Sede administrativa, de los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral antes indicada y por cuanto se negó la apelación, en Sede Administrativa por parte del CNE, con lo cual los escrutinios provinciales se tornan validos, procede el Recurso Contencioso Electoral de Apelación sobre la validez de los resultados numéricos y la validez de los escrutinios.

3.- Con fecha 7 y 8 de Junio comparecí dentro del termino de Ley, ante la Junta Provincial Electoral del Guayas (posteriormente JPE-G), para impugnar los resultados numéricos y la nulidad de los escrutinios correspondientes a las Dignidades de Concejales urbanos del Cantón Nobol por la serie de irregularidades que se dieron dentro de los escrititos como en los resultados numéricos, las mismas que detalle dentro de la impugnación y de un alcance a la misma.

A esta impugnación acompañe suficiente documentación que probaban las irregularidades cometidas, las mismas que deben constar en el Expediente.

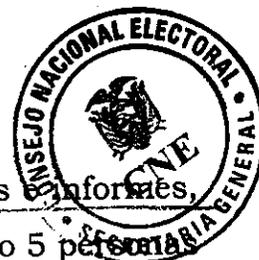
4.- El día 10 de junio del 2009 la JPE-G, me notifica que resuelven desechar el derecho de impugnación en contra de los resultados electorales, indicando que las Juntas fueron procesadas



**MOVIMIENTO POLITICO CANTONAL INDEPENDIENTE
"NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO"**

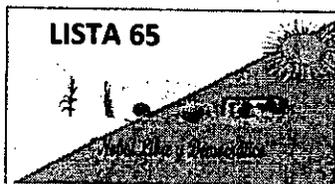
Nobol - Ecuador

- 236 - DOS CIENTOS TREINTA Y SEIS



que elaboro este informe es un prodigio en lectura, análisis e informes, y que también debió tener una capacidad informática de 4 o 5 personas acumuladas en su cerebro, para poder haber realizado el informe que consta en autos.

7.- Debo referirme que en el Consejo Nacional Electoral desde el día lunes 15 que me encontraba en la Secretaria General del CNE, la documentación materia de esta apelación no aparecía por ningún lugar por lo cual incluso tome contacto con un doctor de apellido Morales del Departamento Jurídico el cual me indicaba que no me preocupe que ya iba tenia el expediente en sus mano y que ya iba a salir la resolución, esto en varias ocasiones, cuando de pronto el día 18 de Junio me entregan el Oficio No. 0002352, a las 17 horas 30 minutos en el cual se me notifica que el expediente seria enviado a el departamento Jurídico, pero el señor doctor morales me había indicado que estaba realizando las investigaciones en el sistema informatico ,lo cual era mentira, esto aconteció a las 15 horas en la puerta del departamento jurídico, pero el día 19 de Junio me entero por parte del Director de Asesoría Jurídica del CNE, de apellido Guerra que mi apelación había sido negada en base a un informe que ya se había realizado el mismo día 18 y que había sido aprobado por el pleno entre la media noche y el nuevo día, acto que no deja de asómbrame ya que este informe antijurídico y mentiroso recomienda desechar el recurso interpuesto porque supuestamente es improcedente y que supuestamente no hemos presentado pruebas, siendo este informe violatorio al debido proceso y a la Constitución Política de la Republica en el Art. 76 numeral 7 literal 1, pues no estaba debidamente fundamentado, como tampoco se le dio el tramite correspondiente, esto es el análisis de aproximadamente 300 fojas



(237) DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

MOVIMIENTO POLITICO CANTONAL INDEPENDIENTE
"NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO"
Nobol - Ecuador



237 - DOSCIENTOS TREINTA
Y SIETE

la Carta Constitucional que contiene el derecho a la seguridad jurídica violándose el Art. 173 de la Constitución del Art. 426 y 427 de la Norma Suprema que manda que se aplique obligatoriamente y se cumpla con las normas constitucionales, por lo que el CNA, ha interpretado en sentido contrario a la vigencia de los derechos humanos, por lo cual existe violación a los principios constantes en el Art. 11 numerales 1,2,3,4,5,6,8,9 de la Constitución y al derecho de igualdad formal e igualdad material consagrado en el Art. 66 consagrado en la Carta Magna de la Constitución.

8.- Lo antes expuesto nos permite meditar sobre la importancia que reviste en la justicia electoral o en la aplicación correcta de la jurisdicción contenciosa electoral, ya que el juzgador en este caso el Tribunal Contencioso Electoral tiene las mas variadas y amplias funciones para analizar, pronunciarse y resolver sobre las resoluciones del CNE, mas allá incluso de los argumentos de recurrentes y del CNE o del Organismo Electoral desconcentrado y persigue como fin ultimo, la determinación del grado observancia de la Norma Jurídica por parte del CNE y del Organismo Electoral desconcentrado. **FUNDAMENTO DE HECHO.**- Una vez analizados los fundamentos constitucionales, legales, normativos y doctrinarios de mi derecho accionar este medio de impugnación, llamado las normas del TCE, Recurso Contencioso de apelación sirvase encontrar adjunto las pruebas de hecho, y que me permito enumerar entre otras a); pese haber sido recontada 12 juntas de 19 estas no han sido ingresadas al SEO, **b) Los resultados finales no han sido corregidos en la pagina Web, c) Nunca se han rectificado los errores numéricos, d) No se ha investigado la alteración de sufragantes en la dignidad de Concejales Urbanos, en la junta numero 14 de Hombres en el reporte de actas**

(238) DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO



MOVIMIENTO POLITICO CANTONAL INDEPENDIENTE
"NOBOL LIBRE Y DEMOCRATICO"
Nobol - Ecuador

-238- DOSCIENTOS TREINTA
Y OCHO

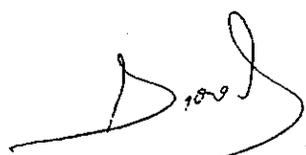


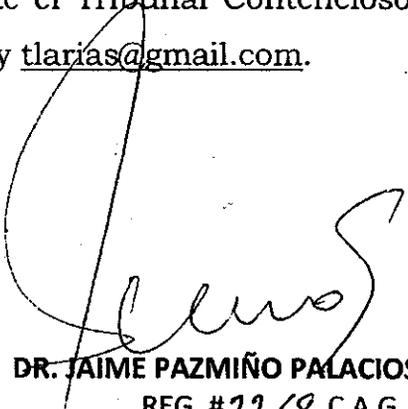
10.- LEGITIMACION DEL RECURSO.- Doy legitimidad de mi comparencia al presente recurso contencioso electoral de apelación de la Resolución del Consejo Nacional Electoral para ser resuelta por el Tribunal Contencioso Electoral, con el Poder Especial que se encuentra adjunto dentro de la presente causa,

11.- NOTIFICACION.- Notificaciones las recibiré en la casilla contenciosa electoral No. 33, y las notificaciones electrónicas al correo jaipaz85@hotmail.com de mi abogado patrocinador legítimamente autorizado.

12.- Mediante vía electrónica este recurso contencioso electoral de apelación estoy presentando ante el Tribunal Contencioso Electoral al correo comunicación@tce.gov.ec y tlarias@gmail.com.

Atentamente,


JOSE ANTONIO RIVERA BRAVO
PLDQ
C.I. 091207128-9


DR. JAIME PAZMIÑO PALACIOS
REG. #2268 C.A.G.

OFICIO N° 0002700

Quito, 27 de junio del 2009

Señores

José Antonio Rivera Bravo

**CANDIDATO A CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN NOBOL,
DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, AUSPICIADO POR
EL MOVIMIENTO POLÍTICO CANTONAL INDEPENDIENTE NOBOL,
LIBRE Y DEMOCRÁTICO, LISTAS 65,**

**Dr. Jaime Pazmiño Palacios
ABOGADO PATROCINADOR**

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 25 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-8-25-6-2009

"Visto el escrito del señor José Antonio Rivera Bravo, candidato a Concejal Urbano del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Movimiento Político Cantonal Independiente Nobol, Libre y Democrático, Listas 65, y otros, y de su abogado patrocinador el doctor Jaime Pazmiño Palacios, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta

OFICIO No. 0002716

Quito, 27 de junio del 2009

Señora Doctora
Tania Arias
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución **PLE-CNE-8-25-6-2009**, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, adjunto se servirá encontrar el expediente del recurso de apelación interpuesto por los señores: Jose Antonio Rivera Bravo; Dalia Esperanza Delgado Alvarez, candidata a Concejal Urbano del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Movimiento Político Cantonal Independiente Nobol Libre y Democrático, Listas 65, y de abogado patrocinador el doctor Jaime Pazmiño Palacios, en contra de la Resolución **PLE-CNE-2-19-6-2009EXT**, constante en doscientos cuarenta fojas, para que el Tribunal Contencioso Electoral proceda conforme a ley.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,



Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
/nm

OFICIO N°
Quito, 27 de junio del 2009

0002689

Señora Doctora
Tania Arias Manzano
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 25 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-8-25-6-2009

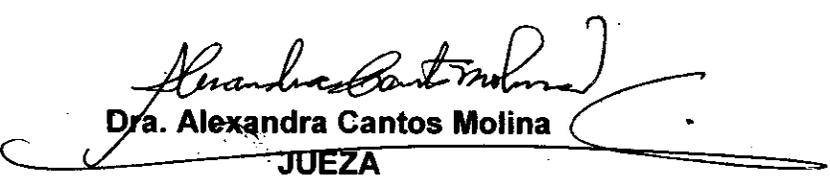
"Visto el escrito del señor José Antonio Rivera Bravo, candidato a Concejal Urbano del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas, auspiciado por el Movimiento Político Cantonal Independiente Nobol, Libre y Democrático, Listas 65, y otros, y de su abogado patrocinador el doctor Jaime Pazmiño Palacios, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta el Recurso Contencioso Electoral de Apelación de la declaración de validez de los escrutinios, derivados de la Resolución **PLE-CNE-2-19-6-2009-EXT**, mediante la que, entre otros aspectos, se negó el recurso de apelación interpuesto por la señora Dalia Delgado Álvarez y Jorge A. Morán Aguilar, candidatos a Concejales Urbanos del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas, auspiciados por el Movimiento Político Independiente "Nobol Libre y Democrático", Listas 65, por improcedente y por carecer de fundamentos de hecho y de derecho, y consecuentemente se ratificaron los resultados numéricos de la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Nobol, de la Provincia del Guayas; y dispone al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley".

Atentamente

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm

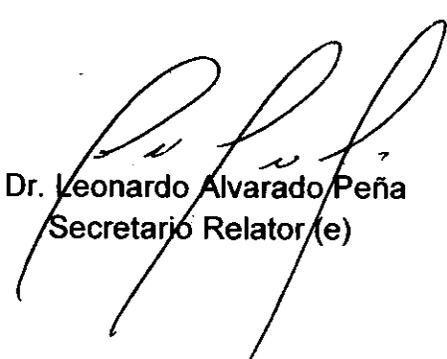


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 0576-2009. Quito, Distrito Metropolitano, 28 de junio del 2009 a las 15h00. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede, y en mi calidad de Jueza. En lo principal, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación, en contra de la resolución PLE-CNE-2-19-6-2009-EXT, notificado el 23 de junio del 2009, planteado por el señor José Antonio Rivera Bravo, en calidad de apoderado de los candidatos señores: DELIA ESPERANZA DELGADO ALVAREZ, LEONIO FIDEL VELEZ PEREZ, DENNIS CLARA MORAN CHILAN, JORGE APARICIO MORAN AGUILAR y PEDRO APOSTOL ESPINOZA ALCIVAR, candidatos a Concejales a Concejal Urbanos del cantón Nobol de la provincia del Guayas, por el Movimiento Político Independiente Nobol Libre y Democrático, Listas 65; presentado ante el Consejo Nacional Electoral, revisado el recurso contencioso electoral de apelación ha sido presentado dentro del plazo que establece el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Pasen los autos para resolver. Téngase en cuenta el casillero contencioso electoral N°- 33, así como la autorización conferida al Dr. Jaime Pazmiño Palacios. Notifíquese.

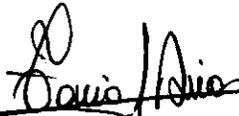

Dra. Alexandra Cantos Molina

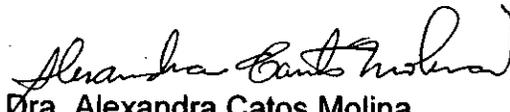
JUEZA

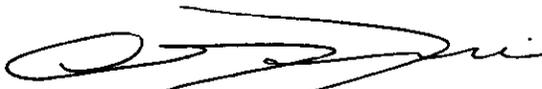
Certifico.- Quito 28 de junio del 2009


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa 576-2009.J.ACM.MFP
Quito, 30 de Junio de 2009. Las 17h00. VISTOS.- Adjúntese al proceso la
Resolución PLE-TCE-354-18-06-2009 y el oficio No 217-P-TCE-09, por lo que
se llama a integrar este Tribunal al Ab. Douglas Quintero Tenorio, por licencia
concedida a la señora Vicepresidenta Dra. Ximena Endara Osejo. Cúmplase.-


Dra. Tania Arias Manzano
Presidenta


Dra. Alexandra Catos Molina
Jueza


Dr. Arturo Donoso Castellón
Juez


Dr. Jorge Moreno Yanes
Juez

Certifico, Quito 30 de junio de 2009


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

En Quito, a los veinte y nueve días del mes de junio del dos mil nueve, a las
17h30, notifiqué con la providencia que antecede al Ab. Douglas Quintero
Tenorio, en su calidad de Juez suplente, quien para constancia firma junto con
el Secretario General que certifica.


Ab. Douglas Quintero Tenorio
Juez Suplente


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

576-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 30 de junio del 2009, las 16h15. **VISTOS.- ANTECEDENTES.-** a) Con fecha 25 de junio del 2009, ante el Consejo Nacional Electoral, el señor José Antonio Rivera Bravo, en calidad de apoderado especial (fjs.39-43) de los candidatos a la dignidad de Concejales Urbanos del cantón Nobol, señores: DALIA ESPERANZA DELGADO ALVAREZ, LEONIO FIDEL VELEZ PEREZ, DENNIS CLARA MORAN CHILAN, JORGE APARICIO MORAN AGUILAR y PEDRO APOSTOL ESPINOZA ALCIVAR, de la provincia del Guayas, por el Movimiento Político Independiente "Nobol Libre y Democrático", Listas 65, ha presentado el recurso contencioso electoral de apelación, expediente que ha sido ingresado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día sábado veinte y siete de junio del dos mil nueve, a las veinte horas y cuatro minutos, en doscientas cuarenta y dos fojas, identificado con el número 0576-2009; b) De fojas 234 a la 238 del proceso consta el recurso contencioso electoral de apelación, presentado por el señor José Antonio Rivera Bravo, en calidad de apoderado especial de los candidatos a la dignidad de Concejales Urbanos del cantón Nobol antes mencionados, que en su parte pertinente dice: "2.- Objeto del Recurso, **interpongo para ante el Tribunal Contencioso Electoral el recurso Contencioso Electoral de Apelación de la declaratoria de validez de los escrutinios y los resultados numéricos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 59 literal b, Art. 60 literal b, de la codificación de las normas generales dispuestas (sic) en el Régimen de Transición de la Constitución Política (sic) de la República expedidas por el Consejo nacional Electoral, conforme a la Constitución (...)** **FUNDAMENTO DE HECHO:** Una vez analizados los fundamentos constitucionales, legales, normativos y doctrinarios de mi derecho accionar este medio de impugnación, llamado las normas del TCE, Recurso Contencioso de Apelación, sírvase encontrar adjunto las pruebas de hecho, y que me permito enumerar entre otras a); pese haber sido recontada 12 juntas de 19 estas no ha sido ingresadas al SEO, b) Los resultados finales no han sido corregidos en la página Web, c) Nunca se han rectificado los errores numéricos, d) No se ha investigado la alteración de sufragantes en la dignidad de Concejales Urbanos, en la junta número 14 de hombres en el reporte de actas entregados por la JPEG nos aparece solamente 3 planchas pero en el acta de notificación pública tenemos 23, Junta 14 mujeres a la lista 6 PSC le adjudican 51 votos, en la junta 24 mujeres les entregan 33, e la junta 16 hombres nos quitan 138 votos Junta 23 Mujeres, la misma que fue contada voto a voto por cuanto en la página web del CNE, como en el acta de resumen de resultados teníamos cero votos, en el recuento sacamos 22 planchas y estos nunca fueron ingresados al computo oficial pese a haré transcurrido varios días hasta la presente, más aún se nos quita 191 votos de los nominales. 9.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICIÓN CONCRETA.-** Por todo lo expuesto en líneas precedentes así como el escrito de impugnación y apelación presentados en sedes administrativas de JPE y CNE, solicito aceptar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

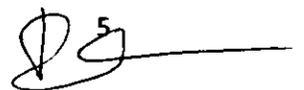
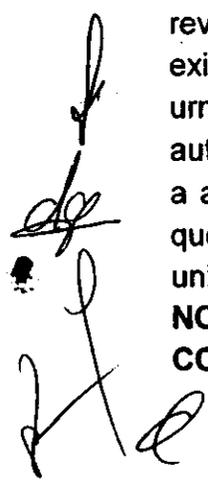
consta la notificación a los representantes de las organizaciones políticos con los resultados numéricos, realizado el 6 de junio del 2009, a las 20h30; b) De fojas 7 a la 9 del proceso consta que la candidata Dalia Esperanza Delgado Álvarez y Jorge Aparicio Morán Aguilar, candidatos a Concejales Principales, auspiciados por el Movimiento Independiente Cantonal "Nobol Libre y Democrático", han presentado el recurso de impugnación de los resultados numéricos el 7 de junio del 2009, a las 15h05, es decir dentro del plazo establecido; c) De fojas 228 a 232 del proceso consta el informe del Director de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, sobre el numeral octavo del informe, que trata del **ANÁLISIS** en la parte pertinente del numeral 8.3 dice: "Al respecto debo indicar, que las doce (12) actas de escrutinios que detalla en el escrito de apelación fueron recontadas que corresponde a: Cantón Nobol, Parroquia Narcisa de Jesús, Juntas 1, 2, 4, 6, 9, 13, 19, 20, 21, 23, 24 Femenino y 17 Masculino ingresaron debidamente al sistema, por lo que gozan de validez"; d) A fojas 31 del proceso se halla la Resolución de la Junta Provincial Electoral del Guayas, emitida el nueve de junio del dos mil nueve, a las veinte y dos horas cincuenta y cinco, respecto a la Impugnación presentada por los candidatos antes indicados, dice: "**RESUELVE.-** Desechar el derecho de Impugnación en contra de los resultados electorales para la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Nobol / Piedrahita interpuesto por Dalia Delgado Álvarez y Jorge Aparicio Morán Aguilar, en sus calidades de candidatos del Movimiento Independiente Cantonal Nobol Libre y Democrático, por cuanto, las juntas fueron procesadas informáticamente conforme lo dispone el Art. 85 de las Normas Generales promulgadas por el Consejo Nacional electoral y las que tuvieron inconsistencia numérica fueron escrutadas 19 JRV en la sala de la Democracia el día 3 de junio del 2009"; e) De la resolución emitida por la Junta Provincial Electoral del Guayas, el señor José Antonio Rivera Bravo ha presentado el 11 de junio del 2009, a las 12h15 el recurso de apelación para ante el Consejo Nacional Electoral, (fjs. 33-37); f) De fojas 228 a la 232 del proceso consta el informe del Director de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, sobre el numeral octavo del informe, que trata del **ANÁLISIS** en la parte pertinente del numeral 8.5 dice: "En relación a la pretensión de la nulidad de escrutinios, solicitada por el recurrente, es improcedente, por cuanto no ha aportado prueba alguna que haga presumir tal aseveración, considerando que dicha petición de nulidad debe estar enmarcada en el artículo 110 de la Codificación de la Ley Orgánica de Elecciones y en el Artículo 97 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el régimen de Transición de la Constitución de la República; además, que garantizando el principio pro elector que en caso de dudas se aplicará en el sentido más favorable a la voluntad del soberano y por la validez de las votaciones". 8.6.- Es importante mencionar que la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de determinar la existencia o no de inconsistencias numéricas de las actas de escrutinio y de recuento, ha procedido a realizar un análisis detallado de las mismas, utilizando el siguiente

f

[Handwritten signature]

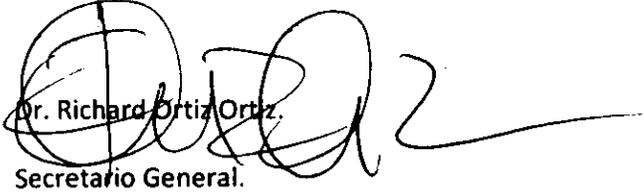
[Handwritten signature]

pertinencia de su aplicación a los hechos, guardando coherencia, estructura lógica, específicamente es claro que se subsumen los hechos en el derecho, ya que las normas jurídicas invocadas, hacen referencia al procedimiento en escrutinios y para los casos de inconsistencias numéricas. III) Este Tribunal invoca el principio de legitimidad y validez de los actos y decisiones adoptadas en ejercicio de la potestad administrativa, del cual gozan los organismos electorales, en el presente caso, en virtud del referido informe de Asesoría Jurídica, el Consejo Nacional Electoral adoptó la Resolución N°- PLE-CNE-2-19-6-2009-EXT. IV) En cuanto a la alegación del recurrente, respecto a "...se disponga a realizar nuevamente los escrutinios de la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Nobol (...) se corrija los resultados numéricos...", no es procedente por cuanto el recurso de apelación interpuesto fue conocido, tramitado y resuelto por el Consejo Nacional Electoral, mediante los procedimientos que se encuentra ampliamente detallado en el informe de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, que se encuentran recogidas en la Resolución recurrida. El recurso de apelación ha sido conocido y tratado por el Consejo Nacional Electoral dentro de los periodos determinados en la Codificación de sus Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por ese organismo. V) Este Tribunal no puede dejar de mencionar lo que el recurrente manifiesta, que este organismo de justicia electoral se pronuncie sobre la existencia de errores numéricos y "proceda a realizar el escrutinio nuevamente". Lo antes mencionado, da a comprender que lo que busca el recurrente es la apertura de las urnas, objetivo que se intenta lograr a través de la utilización de los diversos recursos que el sistema normativo electoral tiene previstos, aún sin cumplir los supuestos que la naturaleza jurídica de cada uno de ellos establece para su procedencia. En el presente caso el recurrente aduce supuestas inconsistencias numéricas en el grupo de actas que adjunta, sin puntualizar en momento alguno en su escrito cuáles son dichas inconsistencias, y de qué manera esta se verifica de modo individual en cada junta receptora del voto. A pesar de la falta de especificación de las supuestas inconsistencias, por parte del recurrente, este Tribunal observa que el Consejo Nacional Electoral procedió, en efecto, a analizar cada una de las actas impugnadas, determinando en cada caso la existencia o inexistencia de errores o inconsistencias. En tal virtud, queda claro que el Consejo Nacional Electoral revisó las actas impugnadas, pronunciándose en todos los casos sobre la existencia o no de mérito para la impugnación presentada; la apertura de las urnas y el conteo voto a voto proceden por excepción, por lo que las autoridades de administración de justicia electoral no se encuentran obligadas a acudir a dicho procedimiento frente a la mera alegación de inconsistencias, que mas bien hace relación a una expectativa de obtener una votación uniforme por parte de un sujeto político. Por las consideraciones expuestas **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA:** 1.-

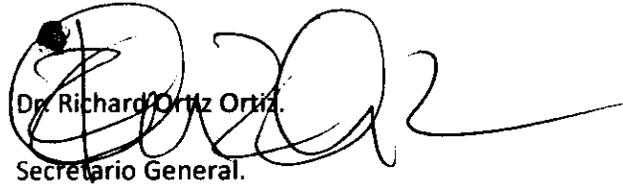


- 248 - 2009
cuarenta y seis
documentos
cuarenta y seis

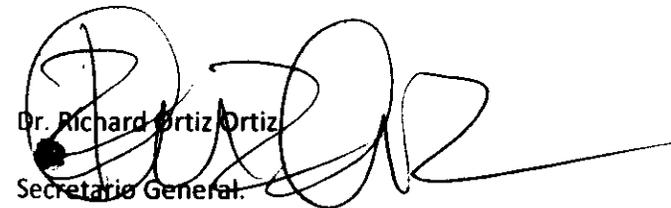
Razón.- Siento como tal que a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las veinte y un horas con seis minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

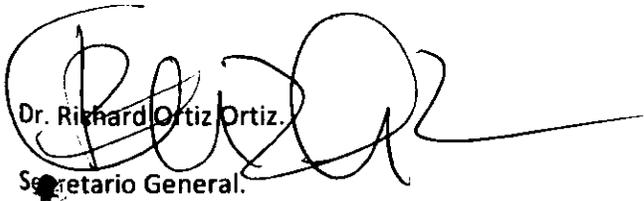
Razón.- Siento como tal que a los treinta del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las veinte horas con cinco minutos, procedí a publicar la sentencia que antecede, en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las veinte y un horas con cinco minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede a los Srs. DELIA ESPERANZA DELGADO ÁLVAREZ, LEONIO VELEZ PEREZ, DENNIS CLARA MORAN CHILAR, JORGE APARICIO MORAN AGUILAR, PEDRO APOSTOL ESPERANZA, en el Casillero Contencioso Electoral N.- 33, del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las veinte horas con treinta y seis minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr. OMAR SIMON CAMPAÑA, en el Casillero Contencioso electoral N.- 3 del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

-249-
doscientos
cuarenta y nueve
-249-
doscientos
cuarenta y
nueve

Quito, 30 de junio de 2009.

Of. N° 451-09-TJ-SG-TCE.

Señor

OMAR SIMON CAMPAÑA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

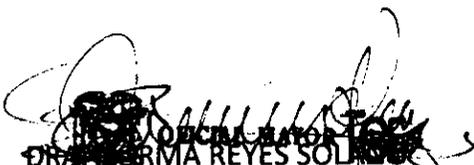
Presente.-

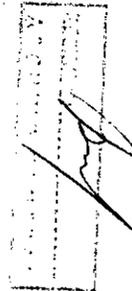
De mis consideraciones

Adjunto a la presente se servirá encontrar la boleta de notificación de la Sentencia dictada dentro de la causa N.- 576-2009 dirigida para el Sr. OMAR SIMON CAMPAÑA, por archivo directo del Consejo Nacional Electoral

Lo que comunico para los fines de Ley.

Atentamente;


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
OFICIAL MAYOR



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2009 JUL - 1 P 051
RECIBIDO: *Cesha*
ARCHIVO GENERAL

Quito, 01 de julio de 2009.

Of. N° 464-09-TJ-SG-TCE.

Señor

OMAR SIMON CAMPAÑA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente.-

De mis consideraciones

CAUSA 576

Dando cumplimiento a la Sentencia de fecha 30 de junio de 2009, las 16h15, por la que se resolvió el recurso contencioso electoral de apelación presentado por el Sr. José Antonio Rivera Bravo en contra del Consejo Nacional Electoral remito a usted el expediente original en tres (3) cuerpos a doscientas cuarenta y ocho (248) fojas

Lo que comunico para los fines de Ley.

Atentamente;

[Firma]
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO GENERAL